

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/5053 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Juicio Monitorio 596/2019.*

Edicto

Procedimiento: Juicio Monitorio 596/2019.
Negociado: A.
N.I.G.: 2305044420190002354.
De: Miriam Díaz Ruiz.
Abogado: Marcos García Sánchez.
Contra: Herederos de José Luis Suarez S.L. y Fogasa.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 596/2019, a instancia de D^a. Miriam Díaz Ruiz contra Herederos de José Luis Suarez S.L. y Fogasa sobre Juicio Monitorio, se ha dictado Decreto de fecha 02-09-19 cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

“Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.

- Requerir al empresario Herederos de José Luis Suarez S.L. para que en el término de diez días pague al trabajador la cantidad de 5.800,72 euros, acreditándolo ante el Juzgado, o comparezca ante éste y alegue sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada, bajo apercibimiento de que de no pagar la cantidad reclamada ni comparecer alegando las razones de la negativa al pago, se despachará ejecución contra la empresa.

- Dese traslado por igual plazo al Fogasa a los efectos establecidos legalmente.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suarez S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia,

o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 29 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.